



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Pontificia Universidad Católica de Chile para la implementación de un Proyecto denominado, "Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento".



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221 /

SANTIAGO, 27 DIC 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre, de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;


L.F./POV/ME/BR/GZ/LCM
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA
- 3.- Pontificia Universidad Católica de Chile. Dirección. Alameda N° 390, comuna y ciudad de Santiago
- 3.- Oficina de Partes.

2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto corresponde al Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, para la implementación de las acciones referidas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra autorizado por ley para efectuar transferencias de recursos presupuestarios, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios;

4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 incluye líneas de trabajo transversales que tienen por finalidad apoyar el desarrollo de las áreas de acción centrales planteadas para alcanzar los objetivos de la Estrategia. Uno de esos ejes transversales es el desarrollo de una Sistema Nacional de Capacitación en Drogas y Alcohol para la formación de profesionales y técnicos vinculados a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas con el fin de asegurar la entrega de servicios oportunos y de calidad.

5.- Que, en este contexto, durante 2011 existe la necesidad de mejorar la calidad de las prácticas terapéuticas desarrolladas por los técnicos de los centros de tratamiento para población general en convenio con CONACE, actual SENDA, por un lado, y disminuir la brecha existente entre esta necesidad y la poca oferta de capacitación para este recurso humano, por otro.

6.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y la Pontificia Universidad Católica de Chile, han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento"; y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 1° de diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y la Pontificia Universidad Católica de Chile en virtud del cual este servicio público, colaborará financieramente con la citada entidad para la realización, durante el año 2011, del proyecto denominado "Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento".

ARTICULO SEGUNDO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO, "CURSO DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES Y DESTREZAS TERAPÉUTICAS PARA EQUIPOS CLÍNICOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO

En Santiago de Chile, a 1° de diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas 1235, piso 9°, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, representada según se acreditará por doña Luz Márquez de la Plata, cédula nacional de identidad N° 6.285.880-K y por don Guillermo Marshall Rivera, cédula nacional de identidad N° 8.531.874-8, todos domiciliados en Libertador Bernardo O'Higgins N° 390, de la comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por la ley N°20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 considera líneas de trabajo transversales que tienen por finalidad apoyar el desarrollo de las áreas de acción centrales planteadas para alcanzar los objetivos de la Estrategia. Uno de esos ejes transversales es el desarrollo de una Sistema Nacional de Capacitación en Drogas y Alcohol para la formación de profesionales y técnicos vinculados a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas y, con el fin de asegurar la entrega de servicios oportunos y de calidad.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha detectado la necesidad de mejorar las prácticas terapéuticas ejercidas por el recurso humano técnico de los centros de tratamiento para población general en convenio con este Servicio a fin de disminuir la brecha existente entre esta necesidad y la oferta de capacitación para dicho recurso humano.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados en los párrafos anteriores y en el marco fijado por la ley N° 20.502, SENDA, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, han resuelto implementar en forma conjunta, durante el año 2011, el proyecto denominado "Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento".

El objetivo general de este proyecto es profundizar los conocimientos y entrenar en técnicas y destrezas terapéuticas específicas para el tratamiento y la rehabilitación de adolescentes que han cometido infracción de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Entregar conocimiento en temáticas de adolescencia, identidad y criminología;
- b) Proporcionar a los participantes elementos teórico-prácticos que les permitan realizar diagnósticos clínicos integrales;
- c) Entregar herramientas para la intervención en crisis con comorbilidad psiquiátrica;
- d) Orientar en relación a prácticas terapéuticas eficaces para la detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados;
- e) Entregar nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes: Terapia Conductual Dialéctica;
- f) Proporcionar conocimientos teórico-prácticos para realizar intervenciones con perspectiva de género; y
- g) Entregar estrategias de autocuidado para los equipos clínicos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, SENDA, considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la realización del proyecto denominado "Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento".

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

SENDA no transferirá recursos a la Pontificia Universidad Católica de Chile, sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio. Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha de suscripción del presente convenio. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha.

CUARTO: La Pontificia Universidad Católica de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos Para Cursos y/o Diplomados 2011", el que firmado por los representantes legales de aquélla, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar SENDA a la Pontificia Universidad Católica de Chile ascenderá a la suma única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), el que será entregado por SENDA, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre de SENDA por un monto equivalente al referido anticipo, con vigencia hasta el 1° de marzo de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro, tomada por la Pontificia Universidad Católica de Chile a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9 y contener la siguiente glosa: "Para garantizar fiel cumplimiento del proyecto "Curso de Profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento". Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará, para la implementación del mismo.

SEXTO: La Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a entregar por escrito a SENDA, un Informe de Ejecución del Proyecto y un Informe de Inversión Final de los recursos recibidos, a más tardar el 30 de enero de 2012.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

SENDA deberá aprobar el Informe de Ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que SENDA aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones al informe deberán comunicarse por escrito a la Pontificia Universidad Católica de Chile la que tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que, si la Pontificia Universidad Católica de Chile no iniciara o suspendiera por un período superior a 20 días hábiles la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, SENDA estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si la Pontificia Universidad Católica de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, SENDA podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse el proyecto de conformidad al detalle contenido en el documento Anexo denominado actividades del proyecto "Curso de Profundización de Conocimientos y Entrenamiento en Habilidades y Destrezas Terapéuticas para Equipos Clínicos de Centros de Tratamiento", el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá a SENDA, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Pontificia Universidad Católica de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que SENDA le entregue, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por el Decreto Supremo N° 897 de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece doña Luz Márquez de la Plata y don Guillermo Marshal Rivera, por la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de 14 de abril de 2010, otorgada ante Felipe Octavio Acuña Bellamy, Notario Público interino de la Décima Notaría de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Luz Márquez de la Plata. Guillermo Marshal Rivera. Representantes Legales. Pontificia Universidad Católica de Chile. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo

Actividades del Proyecto denominado Curso de Profundización de Conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento

11. ASIGNATURAS Y/O MODULOS

Módulo N°	1	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Adolescencia, identidad y criminología.				
Descripción y contenidos de la asignatura					
El desarrollo y su relación con la conducta infractora con perspectiva de genero Elementos para reconocer e influir en construcción de identidad prosocial en adolescentes y jóvenes que han cometido delitos. El modelo de RNR una experiencia en la construcción de perfiles delictuales.					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	

1	1	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
Infraestructura y equipamiento		
Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo		
Docente(s) que dicta el módulo		
Carolina Villagra.		
Módulo N°	2	Semestre: 1 Año: 2011
Asignatura	Diagnósticos clínicos integrales.	
Descripción y contenidos de la asignatura		
Compromiso biosicosocial individuo, familia y contexto social. Diagnostico basados en las clasificaciones internacionales CIE 10 DSM-IV Instrumentos de psicodiagnóstico a utilizar (MACI u otros). Diferenciación de género y perfiles delictuales.		
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
Infraestructura y equipamiento		
Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo		
Docente(s) que dicta el módulo		
Daniel Martínez.		
Módulo N°	3	Semestre: 1 Año: 2011
Asignatura	Intervención en crisis y comorbilidad psiquiátrica.	
Descripción y contenidos de la asignatura		
Profundización en diagnósticos diferenciales en co morbilidades frecuentes en los adolescentes. Procedimientos y protocolos de actuación en situaciones de crisis. Diseño o mejora de los procedimientos a seguir en situaciones de crisis en el equipo de cada		

participante.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Sala
Proyector
Computador
Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Daniel Martínez.

Módulo N°	4	Semestre:	1	Año:	2011
-----------	---	-----------	---	------	------

Asignatura Detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados.

Descripción y contenidos de la asignatura

Estrategias motivacionales con adolescentes con perspectiva de género: Estrategias de bajo umbral, motivación al cambio, entre otros.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Sala
Proyector
Computador
Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Ana María Milán
Italo García

Módulo N°	5	Semestre:	1	Año:	2011
-----------	---	-----------	---	------	------

Asignatura Nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes.

Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Metodología teórico práctica Que es DBT y sus características Tratamiento, Niveles y Objetivos: Pre tratamiento: Etapa Uno: Descontrol Conductual / Lograr las Capacidades Básicas Etapa Dos: Estrés Post-traumático Etapa Tres: Incrementar el Autorrespeto y alcanzar Metas Individuales Etapa Cuatro: Lograr la Capacidad de Sostener la Alegría</p>					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		1		8 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo					
Docente(s) que dicta el módulo					
Cecilia Brahm y Equipo DBT Chile					
Módulo Nº	6	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Estrategias de autocuidado				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Estrategias generales para abordar el problema del burnout - Revisar las modalidades de trabajo cotidiano. - Rediseñar las tareas. - Distanciamiento mental del trabajo o fuera del horario laboral. - Contar con momentos de descanso en el trabajo. - Fijarse objetivos de trabajos reales y posibles de alcanzar. - Aumentar la competencia profesional a partir del desarrollo de la capacitación y auto capacitación					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		1		6 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo					
Docente(s) que dicta el módulo					

Lorena Contreras, Soledad Zuzulich y Italo García.

Complete el cuadro para el número total de asignaturas, tanto del 1º y 2º semestre académico. Repita este cuadro cuantas veces sea necesario.

12 CALENDARIO DE MÓDULOS

Nº	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1.	Adolescencia, identidad y criminología.	x									
2.	Diagnósticos clínicos integrales.	x									
3.	Intervención en crisis y comorbilidad psiquiátrica.	x									
4.	Detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados.	x									
5.	Nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes.	x									
6.	Estrategias de autocuidado	x									
7.											

Duración del Curso y/o Diplomado (meses): Cuatro días .

Duración del Proyecto (meses): Un mes.

Firman: Luz Márquez de la Plata. Guillermo Marshal Rivera. Representantes Legales. Pontificia Universidad Católica de Chile. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), cantidad que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la Pontificia Universidad Católica dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

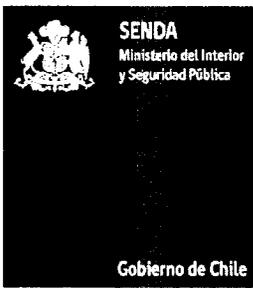
La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-005 del Presupuesto del año 2011.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la Pontificia Universidad Católica de Chile, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO, “CURSO DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES Y DESTREZAS TERAPÉUTICAS PARA EQUIPOS CLÍNICOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO

En Santiago de Chile, a 1° de diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente “SEDA” o “El Servicio”, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas 1235, piso 9°, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, representada según se acreditará por doña Luz Márquez de la Plata, cédula nacional de identidad N° 6.285.880-K y por don Guillermo Marshall Rivera, cédula nacional de identidad N° 8.531.874-8, todos domiciliados en Libertador Bernardo O’Higgins N° 390, de la comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

SEDA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE CHILE

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**, creado por la ley N°20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 considera líneas de trabajo transversales que tienen por finalidad apoyar el desarrollo de las áreas de acción centrales planteadas para alcanzar los objetivos de la Estrategia. Uno de esos ejes transversales es el desarrollo de una Sistema Nacional de Capacitación en Drogas y Alcohol para la formación de profesionales y técnicos vinculados a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas y, con el fin de asegurar la entrega de servicios oportunos y de calidad.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha detectado la necesidad de mejorar las prácticas terapéuticas ejercidas por el recurso humano técnico de los centros de tratamiento para población general en convenio con este Servicio a fin de disminuir la brecha existente entre esta necesidad y la oferta de capacitación para dicho recurso humano.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados en los párrafos anteriores y en el marco fijado por la ley N° 20.502, **SENDA**, en conjunto con la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, han resuelto implementar en forma conjunta, durante el año 2011, el proyecto denominado “Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento”.

El objetivo general de este proyecto es profundizar los conocimientos y entrenar en técnicas y destrezas terapéuticas específicas para el tratamiento y la rehabilitación de adolescentes que han cometido infracción de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA
14

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Entregar conocimiento en temáticas de adolescencia, identidad y criminología;
- b) Proporcionar a los participantes elementos teórico-prácticos que les permitan realizar diagnósticos clínicos integrales;
- c) Entregar herramientas para la intervención en crisis con comorbilidad psiquiátrica;
- d) Orientar en relación a prácticas terapéuticas eficaces para la detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados;
- e) Entregar nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes: Terapia Conductual Dialéctica;
- f) Proporcionar conocimientos teórico-prácticos para realizar intervenciones con perspectiva de género; y
- g) Entregar estrategias de autocuidado para los equipos clínicos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, **SENDA**, considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, para la realización del proyecto denominado “Curso de profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento”.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

SENDA no transferirá recursos a la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio. Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha de

DIRECCIÓN
ASUNTOS DE REDES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

suscripción del presente convenio. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Pontificia Universidad Católica de Chile** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha.

CUARTO: La **Pontificia Universidad Católica de Chile** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos de **SENDA**, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos Para Cursos y/o Diplomados 2011”, el que firmado por los representantes legales de aquélla, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar **SENDA** a la **Pontificia Universidad Católica de Chile** ascenderá a la suma única y total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), el que será entregado por **SENDA**, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre de **SENDA** por un monto equivalente al referido anticipo, con vigencia hasta el 1° de marzo de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro, tomada por la **Pontificia Universidad Católica de Chile** a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**, RUT N° 61.980.170-9 y contener la siguiente glosa: “Para garantizar fiel cumplimiento del proyecto “Curso de Profundización de conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento”. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que **SENDA** entregará, para la implementación del mismo.

SEXTO: La **Pontificia Universidad Católica de Chile** se obliga a entregar por escrito a **SENDA**, un Informe de Ejecución del Proyecto y un Informe de Inversión Final de los recursos recibidos, a más tardar el 30 de enero de 2012.

DIWZ UON
CONSEJO DE RECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
4M

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

SENDA deberá aprobar el Informe de Ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que **SENDA** aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones al informe deberán comunicarse por escrito a la **Pontificia Universidad Católica de Chile** la que tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a **SENDA**. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que, si la **Pontificia Universidad Católica de Chile** no iniciara o suspendiera por un período superior a 20 días hábiles la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, **SENDA** estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si la **Pontificia Universidad Católica de Chile** hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, **SENDA** podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse el proyecto de conformidad al detalle contenido en el documento Anexo denominado actividades del proyecto "Curso de Profundización de Conocimientos y Entrenamiento en Habilidades y Destrezas Terapéuticas para Equipos Clínicos de Centros de Tratamiento", el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

SENDA
SERVICIO NACIONAL DE
DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL
SENDA
SERVICIO NACIONAL DE
DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá a **SENDA**, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Dejase establecido que **SENDA** no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Pontificia Universidad Católica de Chile** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La **Pontificia Universidad Católica de Chile** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la **Pontificia Universidad Católica de Chile** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que **SENDA** le entregue, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SANTIAGO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por el Decreto Supremo N° 897 de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece doña Luz Márquez de la Plata y don Guillermo Marshal Rivera, por la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de 14 de abril de 2010, otorgada ante Felipe Octavio Acuña Bellamy, Notario Público interino de la Décima Notaría de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


LUZ MÁRQUEZ DE LA PLATA


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS


GUILLERMO MARSHAL RIVERA

DIRECTORA NACIONAL (TP)

**REPRESENTANTES LEGALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CHILE**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**DIRECCIÓN
ASISTENCIA JURÍDICA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

Anexo

Actividades del Proyecto denominado Curso de Profundización de Conocimientos y entrenamiento en habilidades y destrezas terapéuticas para equipos clínicos de centros de tratamiento

11. ASIGNATURAS Y/O MODULOS

Módulo N°	1	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Adolescencia, identidad y criminología.				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>El desarrollo y su relación con la conducta infractora con perspectiva de genero Elementos para reconocer e influir en construcción de identidad prosocial en adolescentes y jóvenes que han cometido delitos. El modelo de RNR una experiencia en la construcción de perfiles delictuales.</p>					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
1		1		4 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
<p>Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo</p>					
Docente(s) que dicta el módulo					
<p>Carolina Villagra.</p>					
Módulo N°	2	Semestre:	1	Año:	2011

Asignatura

Diagnósticos clínicos integrales.

Descripción y contenidos de la asignatura

Compromiso biosicosocial individuo, familia y contexto social. Diagnostico basados en las clasificaciones internacionales CIE 10 DSM-IV
Instrumentos de psicodiagnóstico a utilizar (MACI u otros).
Diferenciación de género y perfiles delictuales.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Sala
Proyector
Computador
Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Daniel Martínez.

Módulo Nº 3

Semestre: 1

Año: 2011

Asignatura

Intervención en crisis y comorbilidad psiquiátrica.

Descripción y contenidos de la asignatura

Profundización en diagnósticos diferenciales en co morbilidades frecuentes en los adolescentes.
Procedimientos y protocolos de actuación en situaciones de crisis.
Diseño o mejora de los procedimientos a seguir en situaciones de crisis en el equipo de cada participante.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Infraestructura y equipamiento**

Sala
 Proyector
 Computador
 Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Daniel Martínez.

Módulo N° 4**Semestre:** 1**Año:** 2011**Asignatura**

Detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados.

Descripción y contenidos de la asignatura

Estrategias motivacionales con adolescentes con perspectiva de género: Estrategias de bajo umbral, motivación al cambio, entre otros.

**Duración
 en semanas**

**Frecuencia
 Cuántas veces a la semana**

**N° total de hora
 dedicadas al módulo**

1

1

4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Infraestructura y equipamiento**

Sala
 Proyector
 Computador
 Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Ana María Milán
 Italo García

Módulo N° 5**Semestre:** 1**Año:** 2011

Asignatura	Nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes.
-------------------	--

Descripción y contenidos de la asignatura

Metodología teórico práctica
 Que es DBT y sus características
 Tratamiento, Niveles y Objetivos:
 Pre tratamiento:
 Etapa Uno: Descontrol Conductual / Lograr las Capacidades Básicas
 Etapa Dos: Estrés Post-traumático
 Etapa Tres: Incrementar el Autorrespeto y alcanzar Metas Individuales
 Etapa Cuatro: Lograr la Capacidad de Sostener la Alegría

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

- Sala
- Proyector
- Computador
- Plataforma de apoyo

Docente(s) que dicta el módulo

Cecilia Brahm y Equipo DBT Chile

Módulo Nº	6	Semestre:	1	Año:	2011
------------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------

Asignatura	Estrategias de autocuidado
-------------------	-----------------------------------

Descripción y contenidos de la asignatura

Estrategias generales para abordar el problema del burnout

- Revisar las modalidades de trabajo cotidiano.
- Rediseñar las tareas.
- Distanciamiento mental del trabajo o fuera del horario laboral.
- Contar con momentos de descanso en el trabajo.
- Fijarse objetivos de trabajos reales y posibles de alcanzar.
- Aumentar la competencia profesional a partir del desarrollo de la capacitación y auto capacitación

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1	1	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
Infraestructura y equipamiento		
Sala Proyector Computador Plataforma de apoyo		
Docente(s) que dicta el módulo		
Lorena Contreras, Soledad Zuzulich y Italo García.		

Complete el cuadro para el número total de asignaturas, tanto del 1º y 2º semestre académico. Repita este cuadro cuantas veces sea necesario.

12 CALENDARIO DE MÓDULOS

Nº	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1.	Adolescencia, identidad y criminología.	x									
2.	Diagnósticos clínicos integrales.	x									
3.	Intervención en crisis y comorbilidad psiquiátrica.	x									
4.	Detección e intervención de personas con problemas de drogas resistentes, obligados y poco motivados.	x									
5.	Nuevas estrategias de intervención psicoterapéutica con adolescentes.	x									
6.	Estrategias de autocuidado	x									
7.											

Duración del Curso y/o Diplomado (meses):

Cuatro días.

Duración del Proyecto (meses):

Un mes.

Luiz Marquez de la Plata
LUZ MARQUEZ DE LA PLATA

Francisca Foloorenzano Valdes
FRANCISCA FOLORENZANO VALDES

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
REPUBLICA DE CHILE

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE DATOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Guillermo Marshal Rivera

GUILLERMO MARSHAL RIVERA

**REPRESENTANTES LEGALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CHILE**

DIRECTORA NACIONAL (TP)

**SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**